



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°. 1384/2026 | Expte N° 1444/2026 Convocatoria puesto L404 por sustitución de su titular (Auxiliar
Fecha: 01/09/2026
Clave: AEM
Asunto: Decreto de aprobación de las bases y convocatoria L404 (exp. 1444/2026)

Decreto de Alcalde accidental

Visto el expediente tramitado para garantizar la continuidad de las funciones del puesto L404, «Auxiliar Administrativo. Atención Ciudadano y Contratación», durante la ausencia con derecho a reserva de su titular,

Vista la Providencia de inicio, la memoria justificativa, el informe jurídico de Secretaría, la certificación de crédito y el informe de fiscalización incorporados al expediente;

Considerando lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, el Estatuto Básico del Empleado Público, la legislación de régimen local, la normativa presupuestaria y el convenio colectivo aplicable;

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, RESUELVO:

1. Aprobar las bases reguladoras de la selección, mediante concurso-oposición, de personal laboral temporal para sustituir a la titular del puesto L404, que constan incorporadas al expediente y se reproducen como anexo a esta resolución.
2. Convocar el proceso selectivo para la contratación de una persona a jornada completa mediante contrato de sustitución, cuya duración quedará vinculada a la ausencia y al derecho de reserva del puesto de la titular.
3. Autorizar el gasto con cargo al presupuesto municipal en vigor, condicionado a la fiscalización favorable y por el importe que resulte de las retribuciones del puesto durante la vigencia efectiva del contrato.
4. Publicar íntegramente las bases y la convocatoria en la sede electrónica municipal, apartado "Empleo Público" abriendo un plazo de diez días hábiles para presentar solicitudes desde el día siguiente a la publicación.
5. Disponer que la composición nominal del tribunal y la fecha, hora y lugar del ejercicio se hagan públicas con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
6. Dar traslado de la presente resolución a Secretaría, Intervención y al servicio de personal a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 1 de septiembre de 2026.

Alcalde accidental

Fdo.: Samuel Peña Perez

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín